



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 05 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 145/22, relacionada con la reparación de una heladera del Acuario de Laboratorio y un freezer del Laboratorio de PRODEA, de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en DOINU 3256/22 Obra el pedido del Jefe del Depto. De Laboratorios, a tal efecto.

Que el Director de Laboratorios, ha tomado intervención.

Que el Director General de Administración Investigación Docencia y Extensión, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente acompaña presupuesto de la firma prestadora de los trabajos a realizar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/2016.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionada con la reparación de una heladera del Acuario de Laboratorio y un freezer del Laboratorio de PRODEA de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 145/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/2016, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma REFRILAR de Carlos Eduardo Larraburu los renglones 1 y 2 de la contratación directa N° 145/22, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Raúl José Orlando, realizará la correcta recepción del servicio.



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Inciso 3, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 190 - 22